

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de noviembre de 2025, se dictó el Decreto número 2025-2497 que transcribo a continuación:

“Decreto de Alcaldía.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes

1.º Considerando que tengo que ausentarme por motivos personales del 12 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

2.º Atendido que los tenientes de alcalde son órganos de carácter necesario, nombrados y cesados libremente por el alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya misión consiste en sustituir al alcalde en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, con independencia de las funciones que, por delegación del alcalde, tenga encomendadas.

3.º Considerando que, en la sustitución, como técnica de transferencia del ejercicio de la competencia, se produce una sustitución del Alcalde en toda su amplitud, por lo que el Teniente de Alcalde puede ejercer la totalidad de las competencias del Alcalde, excepto modificar la configuración de sus delegaciones.

Consideraciones jurídicas

Primera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 23.3 que establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde no exista, de entre los Concejales” corresponde a esta Alcaldía dicho nombramiento a tenor del artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico Municipal, del artículo 114 al 117.

Segunda.—Visto que el Sr. alcalde-presidente designó mediante Decreto número 2025-0276, de 28 de marzo de 2025 a los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.—Nombrar mi sustitución para el período en que se extienda mi ausencia por motivos personales, desde el 12 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Vanessa Aguilar Parra, designada mediante Decreto número 2025-0276, de fecha 28 de marzo de 2025.

Segundo.—Publicar la presente resolución, que surtirá efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese a la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Villalbilla”.

En Villalbilla, a 12 de noviembre de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(03/18.650/25)

